



Ciudad de México, 2 de marzo de 2021.

Respetable Director General de SinEmbargo.mx

Alejandro Páez

Presente

Apelo a su profesionalismo periodístico a fin de que tenga a bien publicar las siguientes aclaraciones y precisiones sobre la columna “Con apoyo de cónsul, ministros de la SCJN van a vacunarse a San Antonio”, firmada por la periodista Dolia Estévez y publicada hoy en su prestigiado medio.

Como todos los consulados de México en Estados Unidos, y en atención a instrucciones superiores, esta representación promueve ante las autoridades locales que la comunidad de origen mexicano residente en la localidad tenga acceso a los programas de vacunación, sin importar su condición o status migratorio.

Sin embargo, se aclara que este consulado no ha brindado ni brinda apoyos individualizados o realiza gestiones ante autoridades locales para la vacunación de ninguna persona en lo específico. Es, por lo tanto, completamente falso e infundado que esta representación haya asistido o gestionado a favor de la vacunación de los servidores públicos mencionados en el texto.

Lo que sí es verdad es que la Ministra Yasmín Esquivel acudió a estas instalaciones, el pasado 1° de febrero del presente año, a conocer la Sala de Lactancia que lleva su nombre. Categóricamente se rechaza que la ministra Esquivel o cualquiera de los servidores públicos mencionados en la columna haya realizado ante este consulado consulta, trámite o petición alguna relacionada con temas de vacunación.

En relación con las matrículas consulares, se informa que la expedición de estos documentos es realizada a petición de parte y conforme a derecho. Para su emisión es necesario cumplir con los requisitos solicitados, sin excepción, entre los que se encuentran:

i) comparecer personalmente ante la Oficina Consular correspondiente, previa cita;

ii) acreditar la nacionalidad mexicana;

iii) acreditar la identidad de la persona solicitante;

iv) presentar algún comprobante de domicilio;

v) cubrir el pago correspondiente de 33 dólares, de acuerdo a lo previsto en la Ley Federal de Derechos

Por tratarse de información con datos personales, el Consulado está impedido a revelar detalles sobre tales trámites.

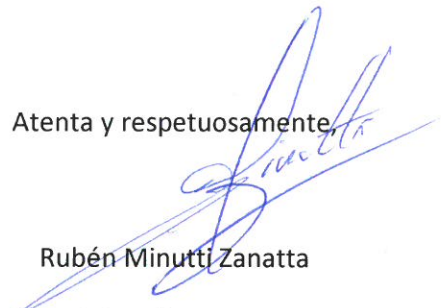




Cabe señalar, que el titular del área de Documentación de este Consulado y el Cónsul General firman (autorizan) los documentos de forma indistinta, ya que ambos tienen firma autorizada.

El personal de este Consulado atiende sin privilegios y por igual a todas las personas que acuden al mismo, con el máximo de respeto, dignidad y eficiencia, como puede constatarse con la propia comunidad y autoridades locales.

Atenta y respetuosamente,



Rubén Minutti Zanatta

Cónsul General de México en San Antonio TX.

